



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de noviembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 404/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549, la Ley N° 2.095, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 38/2021 y 128/2021, el Expediente Electrónico Administrativo A-01-00024340-6/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Plan Anual de Compras 2022 aprobado por la Resolución AGT N° 128/2021, el Departamento de Compras y Contrataciones inicia las gestiones tendientes a la Contratación del servicio de suscripción de EL DIAL (ALBREMATICA S.A.) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 para distintas áreas del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente Electrónico Administrativo A-01-00024340-6/2022, tramita la Contratación Directa N° 7/2022 para la contratación del servicio de suscripciones online de El Dial para el año 2023.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el presente procedimiento se lleva adelante bajo la modalidad de Contratación Directa prevista en inc. 5) del artículo 28 de la Ley N° 2.095, texto consolidado considerando la exclusividad de los servicios brindados y la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que por la citada Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 inc. b) de la antedicha Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, y se acompañó copia del PUByCG; asimismo se procedió a publicar la invitación a cotizar en la página web del organismo y se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público Tutelar de la fecha máxima para presentar la oferta.

Que con fecha 27 de octubre de 2022, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de ALBREMATICA S.A., C.U.I.T. N° 30-61526767-4, para el Renglón N° 1 -Suscripción anual al servicio de ELDIAL.COM "Biblioteca Jurídica Online" por IP INTRANET para un número ilimitado de usuarios, para el período comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.138.750,00), IVA incluido, labrándose el Acta de Apertura de Sobres N° 17/2022.

Que, conforme la nota que acompaña dicha firma surge que la misma es la propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.).

Que, cabe aclarar que el monto adjudicado en el Renglón N°1 se cancelará en un solo pago anticipado y conforme a las condiciones indicadas para el presente procedimiento, la firma adjudicataria deberá integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a lo establecido en artículos Nros. 92 y 93 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2022.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 7/2022, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 7/2022 para la Contratación del Servicio de Suscripción Editorial Albrematica S.A. (EL DIAL) para el año 2023, al amparo de lo dispuesto en inc. 5) del artículo 28 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón N° 1 por una suscripción anual al servicio de ELDIAL.COM "Biblioteca Jurídica Online" por IP INTRANET para un número ilimitado de usuarios, para el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.138.750,00.-), IVA incluido, de acuerdo con la Invitación a Cotizar y la oferta recibida.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

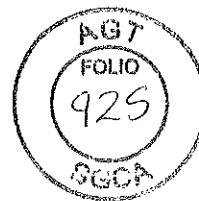
Artículo 3.- Aprobar el pago adelantado del monto adjudicado en el artículo 2 de la presente a la firma ALBREMÁTICA S.A., C.U.I.T. 30-61526767-4, previa integración de la Contragarantía a través de un Seguro de Caucción, en los términos de los artículos Nros. 92 y 93 de la Ley Nº 2.095, según texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Valeria Mónica Zabia, Legajo de Personal Nº 3.664, Juan Vassel, Legajo de Personal Nº 4.241, Sergio Martín Saponara, Legajo de Personal Nº 6.778, y en carácter de suplentes, Gustavo Terriles, Legajo de Personal Nº 3.100, Diego Papasergio, Legajo de Personal Nº 5.664 y Silvana Olivo, Legajo de Personal Nº 1.960, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



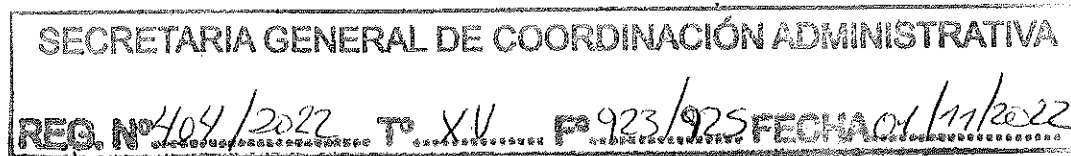
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1° Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

